

Bases y Condiciones

Concurso
IDEAS EMPRENDEDORAS 2015:
Emprendimientos en Acción



Concurso: “Ideas Emprendedoras 2015: Emprendimientos en acción”

El concurso “Ideas Emprendedoras”, tiene como finalidad reconocer y premiar emprendimientos cordobeses en marcha que se destaquen en términos de originalidad y potencialidad en su contribución al desarrollo socio-productivo de la provincia.

La posibilidad de acceder a aportes no reembolsables para el fortalecimiento de proyectos en marcha, constituye un importante aliciente para promover el desarrollo emprendedor y la empresariedad en la provincia de Córdoba.

Históricamente nuestra provincia ha sido cuna de grandes emprendedores que iniciaron sus actividades como iniciativas familiares en los pueblos, y luego lograron desarrollarse y crecer para constituirse hoy en grandes empresas. En muchas de ellas, el apoyo del Estado ha sido importante para poder completar ese proceso de crecimiento mediante programas de financiamiento, capacitación, asistencia técnica y vinculación.

Este programa busca así, reeditar aquellas historias de éxito, de quienes lograron forjarse como empresarios destacados del medio, en esta oportunidad mediante la modalidad de concursos que propicien el fortalecimiento de emprendimientos innovadores con valor agregado y generación de empleo.

Bases y condiciones

El concurso “Ideas Emprendedoras 2015: Emprendimientos en Acción”, constituye una herramienta que se instrumentará mediante la presentación de emprendimientos en marcha. Los interesados en participar de esta iniciativa, deberán cumplir con todos los puntos indicados en estas bases y condiciones, tal que:

1-Beneficiarios

Los beneficiarios podrán ser tanto personas físicas como personas jurídicas, radicadas en el ámbito de la provincia de Córdoba que registren un emprendimiento en marcha con al menos una venta realizada, tengan hasta 3 (tres) años de actividades, y sus ventas anuales no superen los novecientos mil pesos (\$900.000).

Los emprendedores interesados en presentarse al premio, deberán solicitar el formulario vía correo electrónico a: secretariapyme@cba.gov.ar o secretariapyme@gmail.com consignando en el asunto “Premio Ideas emprendedoras 2015: Emprendimientos en acción”.

2- Proyectos contemplados por el concurso

Serán considerados aquellos emprendimientos de los sectores de Industria, Minería, Comercio y Servicios que puedan ser plasmados en el formulario “Concurso Ideas Emprendedoras 2015: Emprendimientos en Acción” (Anexo I) y que se destaquen en términos de:

- Ø **Sustentabilidad del negocio**
- Ø **Inserción en el mercado**
- Ø **Generación de empleo**
- Ø **Contribución al desarrollo local**
- Ø **Valor agregado**
- Ø **Cuidado del medio ambiente**
- Ø **Vinculación con el entorno**

3- Modalidad del concurso

- a) Se deberá presentar el formulario “Concurso Ideas Emprendedoras 2015: Emprendimientos en Acción”, con la presentación del emprendimiento, en tiempo y forma, según lo indicado en estas bases y condiciones.
- b) El concurso se instrumentará mediante convocatoria abierta.
- c) La presentación de los emprendimientos respectivos, podrán completarse hasta el día indicado como fecha de cierre de la convocatoria inclusive.
- d) En el transcurso de los 30 días siguientes al cierre de la convocatoria, los proyectos presentados serán evaluados por la Secretaría PYME y Desarrollo Emprendedor, quien será la encargada de pre-seleccionar 30 proyectos y comunicar este primer resultado a los interesados.
- e) Aquellas iniciativas que hayan sido pre-seleccionadas, pasarán a una segunda instancia, donde presentaran sus proyectos al Jurado del Concurso conformado especialmente a tal efecto.
- f) El jurado evaluará en 21 días los emprendimientos preseleccionados asignándoles los respectivos puntajes según los criterios preestablecidos por la Secretaría PYME y Desarrollo emprendedor.
- g) A los 7 días de presentado el orden de mérito se comunicará la nómina de emprendimientos ganadores.

4- Evaluación Final– Ver Anexo I y II

- a) El Jurado estará conformado por representantes de instituciones educativas, entidades empresarias y ONG’s relacionadas o vinculadas al ámbito empresarial de la Provincia de Córdoba.
- b) El Jurado calificará los proyectos conforme a los criterios de priorización establecidos por la Secretaría Pyme y Desarrollo Emprendedor (ver Anexo 2 “Tabla de ponderación por

criterios de priorización”), asignándoles a cada uno, una calificación de mayor (5) a menor (1).

- c) Con los emprendimientos evaluados, el jurado procederá a conformar un orden de mérito, recibiendo los primeros 10 puestos los premios estipulados en la presente convocatoria.

5- Control y auditoría del concurso

El emprendimiento presentado, así como el estado del mismo, podrá ser auditado en cualquiera de sus etapas o sus partes de ejecución, por cualquiera de los integrantes de la organización del concurso.

6- Sobre la participación en el concurso

- a) La participación en el concurso será gratuita.
- b) Las respuestas sobre formulario estarán a cargo exclusivamente del equipo emprendedor.
- c) Se deberá presentar copia de DNI y Constancia de CUIT/CUIL.
- d) El manejo de los datos será absolutamente confidencial.
- e) Los gastos generados por la participación en el concurso estarán a cargo de los participantes.
- f) Los emprendimientos participantes deberán acreditar domicilio legal en la Provincia de Córdoba.
- g) No se admitirá en ningún caso, la participación en el concurso de actores directamente involucrados en el desarrollo del mismo, así como personal del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- h) La participación en el Concurso “Ideas Emprendedoras 2015: Emprendimientos en Acción” implica el conocimiento y aceptación de todas las bases y condiciones.
- i) Las bases y condiciones podrán solicitarse vía mail a: secretariapyme@cba.gov.ar o secretariapyme@gmail.com o descargarse del portal de gobierno (www.cba.gov.ar).

7- Premios

Los premios establecidos por el concurso “Ideas Emprendedoras 2015: Emprendimientos en Acción” serán los siguientes:

1er Puesto	Diploma	\$50.000
2do Puesto	Diploma	\$30.000
3er Puesto	Diploma	\$25.000
4to Puesto	Diploma	\$20.000
5to Puesto	Diploma	\$15.000
6to Puesto	Diploma	\$14.000
7mo Puesto	Diploma	\$13.000
8vo Puesto	Diploma	\$12.000
9no Puesto	Diploma	\$11.000
10mo Puesto	Diploma	\$10.000
11º al 30º puesto	Diploma	
Total Premios		\$200.000

ANEXO I: Consideraciones sobre los Jurados

El Jurado será definido por la Secretaría Pyme y Desarrollo Emprendedor y estará conformado por referentes de organismos públicos y privados, por instituciones académicas y otras organizaciones no gubernamentales (ONG's) vinculadas con el desarrollo emprendedor de la Provincia de Córdoba.

El Jurado deberá evaluar, calificar y dictaminar sobre las carpetas presentadas. El puntaje final que obtenga el proyecto será resultado del promedio simple de los puntajes asignados por cada uno de los jurados.

La decisión del jurado será irrecurrible, debiendo cada miembro del jurado comprometerse a actuar con idoneidad y ética profesional. El Jurado para la elaboración de su dictamen definitivo deberá considerar los siguientes aspectos:

1. **Sustentabilidad del negocio:** Posibilidades efectivas del emprendimiento de permanecer en el mercado.
2. **Inserción en el mercado:** Grado de participación actual y posibilidades efectivas de ampliar la comercialización del producto con un significativo grado de impacto en el mercado interno y externo.
3. **Generación de empleo:** Nivel de empleo generado y potencial para generar nuevos puestos de trabajo.
4. **Contribución al desarrollo local:** Emprendimientos cuya localización se encuentre en aquellas zonas más desfavorecidas de la provincia, y/o en localidades del interior provincial.
5. **Valor agregado:** Valor agregado sobre los insumos utilizados para la producción. Es aquella característica extra que posee su producto o servicio, con el fin de darle un mayor valor comercial y/o diferenciarse de la competencia.
6. **Cuidado del medio ambiente:** Que genere o incluya buenas prácticas ambientales.
7. **Vinculación con el entorno:** Grado de vinculación del proyecto con otras empresas, con el sector del conocimiento, con ONG's, y con otros sectores productivos.

ANEXO II: Tabla de ponderación por criterios de priorización

A continuación se definen los puntajes máximos por criterio:

Criterio de Priorización	Puntaje Máximo
Ø Sustentabilidad del negocio	5
Ø Inserción en el mercado	5
Ø Generación de empleo	5
Ø Contribución al desarrollo local	5
Ø Valor agregado	5
Ø Cuidado del medio ambiente	5
Ø Vinculación con el entorno	5
Total	35

Cada uno de estos aspectos deberá ser evaluado en los emprendimientos presentados, puntuándolos en una escala del 1 (uno) a 5 (cinco), según el grado en que presenten el criterio.

Categoría	Calificación por categoría
	Puntaje del 1 al 5
Ø Sustentabilidad del negocio	
Ø Inserción en el mercado	
Ø Generación de empleo	
Ø Contribución al desarrollo local	
Ø Valor agregado	
Ø Cuidado del medio ambiente	
Ø Vinculación con el entorno	
Total	

A partir del puntaje asignado por cada miembro integrante del jurado se obtiene un promedio simple el cual constituye el puntaje final obtenido por el proyecto.